«Ayudante de Bordador a pantografo ... 8», debe decir: «Ayudante de Bordador a pantografo .. 9», donde dice «Oficiala de segunda ... 9», debe decir: «Oficiala de segunda ... 8».

«Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio de 1963. Contratas ferroviarias, página 10377, linea dieciocho, donde dice: «Pinches ... 12», debe decir: «Pinches de quince años ... 12».

En el mismo «Boletin Oficial del Estado», Hostelería, cafés, bares y similares, página 10387, segunda columna, pinches, donde dice; «Mayores de veintiún años ... 10», debe decir: «Mayores de dieciocho años ... 10».

En el mismo «Boletín Oficial del Estado», Lácteas, página 10390, segunda columna, grupo 4.º, empleados, donde dice: «Telefonistas ... 6», debe decir: «Telefonistas ... 7».

«Boletin Oficial del Estado» de 3 de julio de 1963, Minas de plomo, página 10421, segunda columna, Personal técnico no titulado, donde dice: «Maestro de taller ... 5», debe decir: «Maestro de taller ... 4».

En el mismo «Boletin Oficial del Estado», Papelera, pagina 10423, Técnicos titulados, donde dice: «Técnicos Jefes ... 2», debe decir: «Técnicos Jefes ... 1»; donde dice: «Técnicos superiores ... 2», debe decir: «Técnicos superiores ... 1».

En el mismo «Boletin Oficial del Estado», Pimentonera, página 10426, primera columna entre las líneas 32 y 33, intercalar: «Auxiliares femeninos ... 10».

En el mismo «Boletin Oficial del Estado», Radiocomunicación, página 10427, primera columna, entre las lineas 64 «Aprendizas pinchas de segundo año ... 12» y 65 «Técnicos titulados», debe incluirse el siguiente epigrafe: Radiocomunicación (Empresas de). Donde dice: «Ayudantes técnicos ... 4», debe decir: «Ayudantes técnicos ... »; donde dice: «Ayudantes de trafico ... 4», debe decir: «Ayudantes de tráfico ... 3».

En el mismo «Boletin Oficial del Estado», Radiocomunicación, comunicaciones cablegráficas (Empresas de), página 10427, aspirantes, donde dice: «De dieciséis años ... 11», debe decir: «De dieciséis años ... 7», y en donde dice: «De diecisiete años ... 11», debe decir: «De diecisiete anos ... 7».

En el mismo «Boletin Oficial del Estado», Textil, lana, alfombras y tapices, página 10433, segunda columna, donde dice: «Maestros de mecánicos (Electricistas, Carpinteros y Albañiles) ... 4», debe decir: «Maestros de Mecánicos (Electricistas, Carpinteros y Albañiles) ... 8»; donce dice: «Encargados de Fogoneros ... 4», debe decir: «Encargados de Fogoneros ... 8»; donde dice: «Encargado de Vigilantes ... 4», debe decir: «Encargado

En el mismo «Boletin Oficial del Estado», Textil, algodón, hi-

ios comerciales y redes de pesca, página 10435, segunda columna, donde dice: «Jefes de fabricación ... 1», debe decir: «Jefes de fabricación ... 3».

En el mismo «Boletin Oficial del Estado», Textil, alpargatas, página 10436, segunda columna, donde dice: «Botones de dieciocho años ... 10», debe decir: «Botones de dieciocho años ... 6».

En el mismo «Boletin Oficial del Estado». Textil, fibras artificiales, página 10437, segunda columna donde dice: «Analista ... i», debe decir. Analista ... 5»; donde dice: «Calcador ... 4»,

debe decir: «Calcador ... 7». En el mismo «Boletin Oficial del Estado», Textil, fieltros y sombreros (Elaboración de pelo de conejo y fabricación de), página 10439, primera columna, donde dice: «Jefe de fabricación ... 1», debe decir: «Jefe de fabricación ... 3»; donde dice: «Especialista de primera ... 8», debe decir: «Especialista de primera ... 9»; donde dice: «Especialista de segunda ... 8», debe decir: «Especialista de segunda ... 9»; donde dice: «Botones de dieciocho años ... 7», debe decir: «Botones de dieciocho años ... 6»; donde dice: «Botones de diecinueve años ... 7», debe decir: «Botones de diecinueve años ... 6».

En el mismo «Boletín Oficial del Estado», Textil, lana, página 10442, primera columna, donde dice: «Botones o Recaderos de dieciocho años ... 10», debe decir: «Botones de dieciocho años ... 6»; donde dice: «Botones o Recaderos de discinueve años ... 10», debe decir: «Botones o Recaderos de diecinueve años ... 6»

En el mismo «Boletin Oficial del Estado», Textil, lana, cintas de carda, pagina 10443, primera columna, donde dice: «Maestros (Mecanicos, Electricistas, Carpinteros y Albaniles) ... 4», debe decir: «Maestros (Mecánicos, Electricistas, Carpinteros y Alba-8»; donde dice: «Encargado de Fogonero ... 4», debe decir: «Encargado de Fogonero ... 8»; donde dice «Encargado de Vigilantes ... 4», debe decir: «Encargado de Vigilantes ... 8».

En el mismo «Boletín Oficial del Estado», Textil seda, página 10444, primera columna, donde dice: «Maestros (Mecánicos, Electricistas, Carpinteros y Albañiles) ... 4», debe decir: «Maestros (Mecánicos, Electricistas, Carpinteros y Albañiles) ... 8». En la misma página, segunda columna, donde dice: «Listero ... 9», debe decir: «Listero ... 6»; donde dice: «Ayudante de Listero ... 9», debe decir: «Ayudante de Listero ... 6»; donde dice: «Guarda Jurado ... 9», debe decir: «Guarda Jurado ... 6»; donde dice: «Vigilante ... 9», debe decir: «Vigilante ... 6»; donde dice: «Ordenanza ... 9», debe decir: «Ordenanza ... 6»; donde dice: «Portero ... 9», debe decir: «Portero ... 6»; donde dice: «Portera ... 9», debe decir: «Portera ... 6».

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 7 de agosto de 1963 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se cita.

Exemos, Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, Arma, nombre y situación y motivo de

Colocados

Capitán de Infantería don José Ríu Forcat.—Transradio Espa-

Capitan de Infanteria don Jose Riu Forcat.—Iransradio Espa-ñola. S. A. Barcelona.—Retirado el 20 de julio de 1963. Capitan de Infanteria don Ignacio Romero Martinez.—Direc-ción General de Correos y Telecomunicación. Algeciras (Cadizi).—Retirado el 19 de julio de 1963. Capitan de Ingenieros don Fernando Calvo Ferrer.—Grupo de Automóviles de la Novena Región Militar. Granada.—Retira-do el 16 de julio de 1963.

Capitán de Ingenieros don Pascual Cascales Hernández.—Laboratorios Industriales de Física. Hospitalet de Llobregat (Bar-

celona).—Retirado el 12 de julio de 1963. Teniente de Caballería don Antonio Millán Corchón.tración de Hacienda, Barcelona. — Retirado el 5 de julio de 1963.

Teniente de Ingenieros don Pedro Ramos Salas.-Ayuntamien-

to de Alicante—Retirado el 15 de julio de 1963.

Teniente de Aviación (S. T.) don Atilano González Fernández.—Delegación Provincial de Trabajo. Lugo.—Retirado el 14 de julio de 1963.

Alférez de Infanteria don Fermin Ferreira García.-

de Hacienda. Huelva.—Retirado el 15 de julio de 1963. Alférez de Infanteria don Cristóbal Mendoza Tovar.—Ministe-rio de Información y Turismo. Barcelona.—Retirado el 13 de

julio de 1963, Alférez de Infanteria don Valeriano Muñoz Encinas.—Almacén de Cereales López Requena, Salamanca.—Retirado el 19 de julio de 1963

Alfèrez de Infanteria don Emilio Vázquez Castro.—Construccio-nes Pernas, S. A. Vigo.—Retirado el 15 de julio de 1963. Alfèrez de Artilleria don Francisco Durán Moreno.—Servicios Centrales del Patrimonio Forestal del Estado. Madrid.—Re-tirado el 17 de julio de 1963.

Alférez de Ingenieros don Enrique Echegoyen Angoy tructora Funcia Gómez Zaragoza.—Retirado el 16 de julio de 1963

de 1963.

Alférez de Ingenieros don León Santiago García.—Ayuntamiento de Calahorra (Logroño).—Relirado el 17 de julio de 1963.

Brigada de Infanteria don Alvaro Aguado Aguado.—Dirección General de Prisiones. Prisión Central del Puerto de Santa María (Cádiz).—Retirado el 19 de julio de 1963.

Brigada de Infanteria don Juan Alba Milena.—Junta de Obras del Puerto de La Luz (Las Palmas de Gran Canaria).—Retirado el 16 de julio de 1963.

Brigada M. Banda de Infanteria don Félix Fisico González.—Patronato de Casas Militares. Madrid.—Retirado el 17 de junio de 1963.

Brigada de Infanteria don Bomingo Lemes Martin.—Subpagadu-

Brigada de Infanteria don Domingo Lemes Martin.—Subpagaduria Militar. Las Palmas.—Retirado el 15 de julio de 1933.
Brigada de Infanteria don Pedro Millán Delicado.—Juzgado Comarcai de Montellano (Sevilla).—Retirado el 11 julio de 1963.

Brigada de Ingenieros don Jesús Gómez Sánchez.—Manicomio de Nuestra Señora del Pilar, Zaragoza.—Retirado el 6 de julio

Sargento de Infanteria don Manuel Calvo Garcia —Empresa Ri-cardo Rodriguez e H.jos. Madrid.—Retirado el 22 de junto de 1963

Sargento de Infanteria don Manuel Tapia Campos.—Avunta-miento de Algeciras (Cadiz).—Retirado el 16 de julio de 1963.

Reemplazo voluntario

Capitán de Infanteria don Enrique Corral Corral.—Retirado el

24 de junio de 1963 Alfèrez de Infantería don Avelino de Castro Barreira.—Retirado

el 16 de julio de 1963. Alfèrez de Infanteria don Eloy González Fernández.—Retirado el 16 de julio de 1963. Brigada de Infanteria don Ubaldo Cao Parga.—Retirado el 17 de

julio de 1963. Brigada de Infantería don Ramón Palacio Núñez.—Retirado el

19 de julio de 1963. Brigada de Infanteria don Epifanio Pérez Mançebo.—Retirado

el 12 de julio de 1963. Brigada de Infanteria don Antonio Pérez Peñalver.—Retirado el

17 de julio de 1963. Brigada de La Legión don José Lloréns Fernández.—Retirado el 12 de julio de 1963

Brigada de Sanidad don Enrique Urgoiti Bethencourt.—Retirado el 15 de julio de 1863. Sargento de Infanteria don Manuel Pérez Galindo.—Retirado

el 11 de julio de 1963,

Al personal retirado relacionado anteriormente que procada de la situación de colocado deberá hacersele nuevo senalamiento de inaberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1962 («Boletin Oficial del Estado» número 199) y 30 de marzo de 1954 («Boletin Oficial del Estado» número 91).

Lo digo a VV EE, para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE, inuchos años.

Madrid, 7 de agosto de 1963—P. D., Serafín Sánchez Fuensanto.

Exemos, Sres, Ministros ...

ORDEN de 7 de agosto de 1963 por la que se otorgan, por adjudicación directa, racantes a personas de la A. T. M.

Exemos, Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» numero 1991, modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» numero 91).

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por reunir las condiciones del apartado d) del Artículo 1.º Por reunir las conduciones del apartado d'activitio 14 de la citada Ley, se otorga por adjudicación directa plaza de Portero tercero de los Ministerios Civiles (n. el Ministerio de Agricultura (Servicios Centrales) ai personal de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan por orden escalatónal los cuales pasan a la situación de «Colocado», que específica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley. Estos destinos se classifican de ferencia de la continuación de la referida Ley. tercera clase.

Brigada de Complemento de Ingenieros don Teodoro García Ruperez, en situación de «Reemplazo voluntario» en el Gobier-no Militar de Madrid.

Brigada de Complemento de Intendencia don Angel Puente Teran, en situación de «Reemplazo voluntario» en el Gobierno Militar de Madrid.

Brigada de Complemento de Aviación (C. E.) don Cástor Ovido Benito, en situación de «Recinplazo voluntario en la Pri-

mera Región Aerea. Brigada de CSomplemento de Artilleria don Vicente Barreno Puentr, en situación de «Reemplazo voluntario» en el Gobierno Militar de Madrid.

Brigada de Sanidad don Hipólito Garcia Riço, con destino en la Agrupación de Sanidad Militar número 1.

Art. 2º El Brigada de Sanidad don Hipólito García Rico. que por la presente Orden adquiere un destino civil. ingresa en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo causar baja en su Escala profesional y alta en la de Com-

do caissir baja en su Escara profesionar y and en la de Con-plemento, cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército. Art. 3.º Para el envio de la baja de haberes y tredencial del destino obtenido, se dará cumplimiento a la Orden de esta Pre-sidencia de 17 de marzo de 1953 («Boletin Oficial del Estado» número 88)

Lo digo a VV EE, para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV, EE muchos años, Madrid, 7 de agosto de 1963.—P. D., Serafín Sánchez Fuen-

Exemos, Sres, Ministros ...

ORDEN de 7 de agosto de 1982 por la que se concede la situación de «Reempluzo voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, al Alferez de Complemento de Injunteria don José Medina Virto.

Exemos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 (aBoletín Oficial del Estado» número 199), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pase a la situación esta Presidencia del Gobierno na dispuesto pase a la situación de «Reemplazo voluntario», que señala el apartado el del articulo 17 de la citada Ley, el Alférez de Complemento de Infanteria don José Medina Virto, procedente del Ayuntamiento de Chiva (Valencia), fijando su residencia en esa misma plaza, Lo diro a VV EE, para su conocimiento y efectos, Dios guarde a VV. EE, muchos años.

Madrid, 7 de agosto de 1963.—P. D. Serafin Sánchez Fuencia.

Exemos, Sres Ministros ...

ORDEN de 8 de agosto de 1963 por la que se nombra, por concurso, al Capitan de Caballeria (E. A.), don Juan Aguado Blanco, Adjunto de primera en los Servicios de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara.

Ilmo, Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletin Oficial del Estados de 1 de junio próximo pasado, para proveer una plaza de Adjunto de primera, vacante en los Serproveer una plaza de Adjunto de primera, vacante en los Servicios de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cuorir la misma al Capitán del Arma de Caballeria (E. A.), don Juan Aguado Blanco, que percibirá su sueldo y demás remuneraciones realamentarias con cargo al presupuesto de dicha Provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dies guarde a V. I. muchos años Madrid, 8 de agosto de 1963.

CARRERO

Ilmo, Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 25 de agosto de 1963 por la que se declara jubilado a don Juan Bautista Acecedo y Rodriguez.

Ilmo, Sr.; Por Orden de esta fecha se declara jubilado a n Juan Bautista Aceyedo y Rodriguez, Jefe de Administración Civil de primera ciase del Cuerpo Técnico Administrativo de este Departamento, en situación de supernumerario, con efectividad del dia 24 del corriente mes en que cumple la edad reglamentaria

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de agosto de 1963,

CARRERO

Ilmo, Sr. Official Mayor de esta Presidencia del Ophierno.

ORDEN de 25 de agosto de 1963 por la que se declara ju-bilado a don Juan Bautista Acevedo y Rodríguez, Di-rector-Administrador del Boletin Oficial del Estado.

Ilmo, Sr.: Por Orden de esta fecha se jubila a don Juan Bautista Acevedo y Rodriguez Director-Administrador del Bo-letin Oficial del Estado, con efectos de 24 del corriente mes de agosto, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de agosto de 1963.

CARRERO

Ilmo, Sr. Secretario general Técnico de la Presidencia del Gobierno.